

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 041-2019

Lima, 22 ENE 2019

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: La Resolución de Secretaría General N° 088 – 2018 de fecha 26 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, publicada el 4 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", estableciéndose en su numeral 63.3 que el Titular de la Entidad debe designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" (en adelante, *la Directiva de Control Simultáneo*), con la finalidad de regular el servicio de control simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que tiene el propósito de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 088-2018 de fecha 26 de marzo de 2018, se resolvió *designar al señor Orlando Anaya Ccoillo, Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y para que realice las acciones para el trámite de riesgo e implementación de recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo";*



scsti



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 018 – 2019 de fecha 11 de enero de 2019, se resolvió dar por concluida la designación otorgada a don Orlando Anaya Ccoillo, en el Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima;

Que, en ese sentido, es necesario designar a un nuevo funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría en SERPAR - LIMA;

De conformidad con la Ordenanza N° 1784, ordenanza que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por la Ordenanza N° 1955 y la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017 - JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor ORLANDO ANAYA CCOILLO, Gerente de Administración y Finanzas, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y para que realice las acciones para el tratamiento de riesgos e implementación de recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultanea".



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Secretaria General N° 088-2019 de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual se designó al señor Orlando Anaya Ccoillo, Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y para que realice las acciones para el tratamiento de riesgos e implementación de recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultanea".

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como al funcionario designado en el artículo primero precedente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-041
Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....
122 ENF
Atentamente,
[Handwritten signature]
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria